



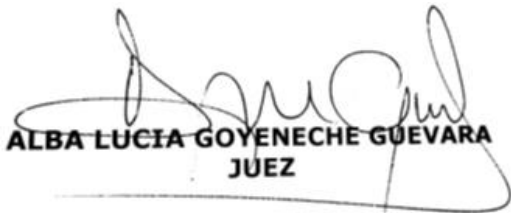
Tipo de Proceso	:	Verbal –Responsabilidad civil
Radicación	:	11001310301920160036000

Toda vez que la Dra. Martha Cecilia Holguín Olarte guardó silencio frente a la aceptación del nombramiento efectuado en auto del 03 de julio de 2020, este despacho la releva del cargo de curadora *ad litem* del demandado. En su lugar, se designa al Dr. HAIDER MILTON MONTOYA CÁRDENAS, abogado inscrito.

Por secretaria y por el medio más expedito notifíquese la presente decisión al curador *ad litem* designado, advirtiéndole que, en caso de no dar estricto cumplimiento, se procederá conforme lo impone el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso.

Se fijan como gastos de curaduría la suma de \$500.000,00.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. HOY 08/02/2021 SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO No. 020 GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria
--